



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA N° 39/2017
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 27 de Diciembre del 2017
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

- SR. CECIL LEIVA TRIGO**
- SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES**
- SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA**
- SR. RODRIGO REINOSO REINOSO**
- SR. MAURICIO TAPIA REINOSO**
- SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO**

SECRETARIO MUNICIPAL (s) : SR. LUIS CORDOVA JORQUERA

REPRESENTANTES DEPTOS.

- SR. ANDRES MEJIAS ARENAS**
- SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA**
- SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ**
- SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ**
- SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA**
- SR. JORGE ARCOS ARENAS**

Primer punto de Tabla:



Municipalidad de Papudo
Depto. Finanzas

PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR SUBVENCION MUNICIPAL.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento de subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones que colaboran con las funciones municipales:

- ✓ ESCUELA DE FUTBOL PULLALLY
- ✓ UNCO VILLA MARINA
- ✓ J V UNIDAD Y PROGRESO
- ✓ J V VILLA LOS ALAMOS
- ✓ CLUB ENDURO PULLALLY
- ✓ COMITÉ DE FIESTAS COSTUMBRISTAS DE PULLALLY
- ✓ CLUB PESCA Y CAZA PULLALLY

NORMATIVA LEGAL:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra g) "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle término".

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, estar inscrito para optar a la recepción de fondos públicos, lo cual esta institución cumple.

PROPUESTA MUNICIPAL:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:

• ESCUELA DE FUTBOL PULLALLY	\$ 400.000
• UNCO VILLA MARINA	\$ 500.000
• J V UNIDAD Y PROGRESO	\$ 300.000
• J V VILLA LOS ALAMOS	\$ 300.000
• CLUB ENDURO PULLALLY	\$ 400.000
• CLUB PESCA Y CAZA PULLALLY	\$ 300.000
• COMITÉ DE FIESTAS COSTUMBRISTAS	\$ 300.000

Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.
DE



Expone Director de Desarrollo Comunitario
Sr. Mario Bustamante Encina.

Señala que para el respaldo de los Sres. Concejales está terminando de reunir los certificados de personalidad jurídica de cada organización. Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en detalle.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo punto de Tabla:



Ilustre Municipalidad de Papudo

**PROYECTO DE ACUERDO
 APROBACIÓN PARA ADJUDICACION Y SUSCRIBIR CONTRATO MONTO SUPERIOR A
 500 UTM. PROYECTO**

"CIERRE PERIMETRAL ESCUELA BASICA, DE LA COMUNA DE PAPUDO"

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la propuesta de la Alcaldesa de la adjudicación del **"MEJORAMIENTO DE PATIOS Y CIERRE PERIMETRAL CANCHA, ESCUELA RURAL DE PULLALLY"**, Licitación ID: 3596-57-LP17 a la empresa ENKY INGENIERIA SpA, la empresa que ha dado cumplimiento con lo solicitado en Bases Administrativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

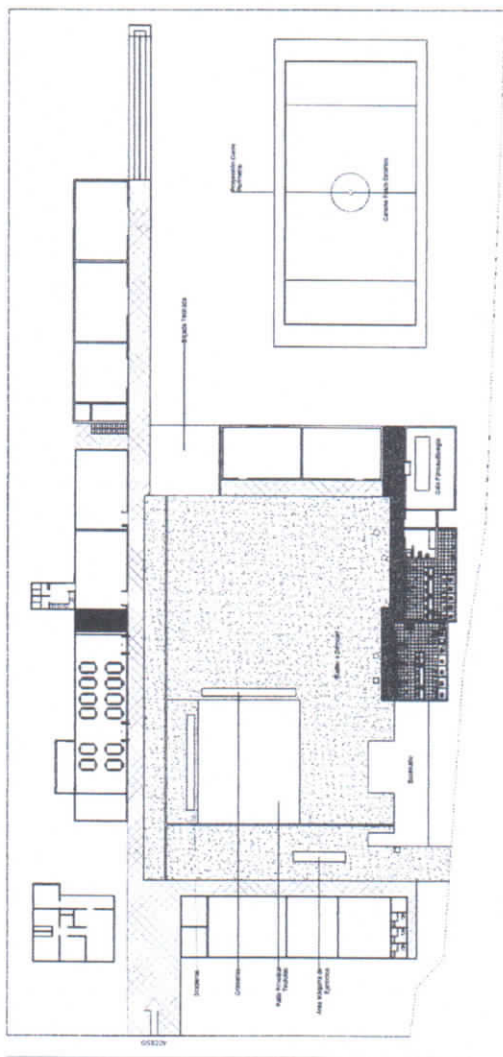
La obra comprende la construcción del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE PATIOS Y CIERRE PERIMETRAL CANCHA, ESCUELA RURAL DE PULLALLY, Comuna de Papudo"**, ubicado en Avenida Las Salinas s/n, localidad de Pullally, Comuna de Papudo, a fin de ejecutar los trabajos respectivos para el completo desarrollo del Proyecto.

En trabajos de mejoramiento, se considera la demolición y reposición de radier existente en patios interiores del establecimiento. En mejoramiento de radier, se deberá considerar la evacuación de aguas lluvias del sector, respetando el diseño señalado en planos adjuntos a proyecto, siendo lo más cuidadoso para dar cumplimiento a las pendientes respectivas para el correcto escurrimiento de las aguas. Dicha evacuación de aguas lluvias, deberán contar con una terminación a base de rejilla de alto tráfico, para un correcto y seguro tránsito peatonal por los recintos a intervenir.

Además, se considera la reposición del cierre perimetral de cancha de baby-futbol de pasto sintético, la cual se ejecutará en base a perfiles de acero galvanizado según estructura e indicaciones señalados en planimetrías adjuntas al proyecto y Especificaciones Técnicas del mismo. Se considera dados de hormigón detallados en el proyecto para empotramiento de los perfiles y malla galvanizada electrosoldada, dando cumplimiento a todos los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

CUADRO SIMBOLÓGICO

	Veredas
	Veredas Propietarias
	Edificio Propietario
	Ciudad Propietaria
	Ciudad Externa
	Parcela



PLANO SITUACIÓN ACTUAL

ANTECEDENTES

Mediante Licitación realizada a través del mercado público, ID: 3596-57-LP17, la Comisión de Evaluación resolvió, según Acta de Evaluación de fecha 20 de Septiembre de 2017, en cumplimiento a lo solicitado en las Bases Administrativas, considerando la revisión de los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl y en forma física, verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados y marco presupuestario, por lo tanto se acoge lo establecido en el punto 15.1 inciso final de las Bases Administrativas y la comisión evaluadora propone la adjudicación, sin aplicar la pauta de evaluación al determinarse que solamente una oferta da cumplimiento con los requerimientos establecidos en Bases Administrativas, de la licitación del proyecto "CIERRE PERIMETRAL ESCUELA BASICA DE LA COMUNA DE PAPUDO, ID: 3596-85-LE16, a la empresa ENKY INGENIERIA SPA

EMPRESA	:	ENKY INGENIERIA SPA	
RUT	:	76.537.238-0	
MONTO	:	\$ 66.865.699	NETO
		\$ 12.704.483	IVA
		\$ 79.570.182	TOTAL
PLAZO	:	30	DÍAS CORRIDOS

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 65, letra i) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

- i) *Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo".*

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-57-LP17, **"MEJORAMIENTO DE PATIOS Y CIERRE PERIMETRAL CANCHA, ESCUELA RURAL DE PULLALLY"** y suscribir el respectivo contrato para la ejecución de las obras, a la empresa ENKY INGENIERIA SpA, RUT: 76.537.238-0, única oferente en la licitación y que dio cumplimiento a lo solicitado en Bases Administrativas y propuesta por la comisión evaluadora, para su adjudicación, cuya propuesta fue presentada según los siguientes antecedentes:

EMPRESA	:	ENKY INGENIERIA SPA	
RUT	:	76.537.238-0	
MONTO	:	\$ 66.865.699	NETO
		\$ 12.704.483	IVA
		\$ 79.570.182	TOTAL
PLAZO	:	30	DIAS CORRIDOS



Rosa Prieto Valdes
ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

PAPUDO, DICIEMBRE DE 2017

[Handwritten signatures in blue ink]

ACTA DE APERTURA
LICITACION ID 3596-57-LP17

MEJORAMIENTO DE PATIOS Y CIERRE PERIMETRAL CANCHA, ESCUELA RURAL DE PULLALLY

En Papudo 19 de diciembre de 2017, se constituye la Comisión de Apertura de la propuesta pública del proyecto "MEJORAMIENTO DE PATIOS Y CIERRE PERIMETRAL CANCHA, ESCUELA RURAL DE PULLALLY", llamado a licitación mediante Decreto Alcaldicio N°1262/2017, proceso efectuado en Portal www.mercadopublico.cl, informa del siguiente análisis:

1.- PROCESO DE LICITACIÓN:

Durante la licitación del proyecto en comento, se presentó la siguiente empresa:

RUT	EMPRESA	RAZON SOCIAL
76.537.238-0	ENKY	ENKY INGENIERIA SPA

La comisión de Apertura, ante los antecedentes presentado, tanto en forma física como así también en el portal www.mercadopublico.cl informa del siguiente resultado en la presentación de lo solicitado en el punto 12 de las Bases Administrativas:

2.- APERTURA DE LICITACIÓN:

Durante el acto de apertura, verifiqué la presentación de los antecedentes presentados tanto en soporte físico, como en el portal, según lo indicado en el punto N° 12 de las Bases Administrativas, con el siguiente resultado:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

En los "Documentos Administrativos" el contratista deberá incluir los siguientes antecedentes:

- Identificación completa del oferente y su representante legal, anexo N°1 adjunto, adjuntando Rut de cada uno de ellos
- Garantía de seriedad de la oferta a favor de la Municipalidad de Papudo, por el valor que se establece en punto 17.1 de las Bases Administrativas, para caucionar la seriedad de la propuesta.
- Declaración Jurada en orden a que el oferente acepte las Bases Administrativas de la presente licitación según anexo N°3 adjunto.
- En caso de ser persona jurídica copia autorizada de la inscripción en el Registro de Comercio de la Sociedad o Empresa emitida por el Conservador de Bienes Raíces respectivos, acreditando además la certificación de vigencia del representante legal de la empresa o Sociedad
- Podrán incluirse también como "Documentos Administrativos" otros antecedentes que a juicio del oferente permitan una mejor evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general

EMPRESA	a)	b)	c)	d)	e)
ENKY	SI	SI	SI	SI	NO

OBSERVACIONES :

El oferente da cumplimiento con lo solicitado en bases administrativas.



PROPUESTA TECNICA

En la carpeta de "propuesta técnica" el contratista deberá incluir los siguientes antecedentes:

- a) Declaración Jurada simple indicando el personal a cargo de las obras. En este caso se considerarán sólo los encargados o responsables de la obra, técnicos o profesionales que tengan directa relación con las obras. Adjuntar Currículo de cada uno de ellos y copia del certificado de título técnico profesional, según corresponda. En caso de que, al ejecutarse la obra, el encargado de la obra, técnicos o profesionales presentados en la propuesta no puedan participar de ésta y deban ser reemplazados, se deberá cumplir con las mismas exigencias señaladas para el profesional designado originalmente, lo que deberá ser solicitado por escrito a la Unidad Técnica la que informará de esto al Mandante para su debida autorización.
- b) De contar con ellos, el oferente deberá presentar Certificado de recepción de obras de similares características, emitido por instituciones públicas.

EMPRESA	a)	b)
ENKY	SI	SI

OBSERVACIONES :

El oferente da cumplimiento con lo solicitado en bases administrativas.

PROPUESTA ECONÓMICA

En este sobre se incluirá:

- a) Formulario "Oferta Económica" adjunto a las Bases Administrativas, con la información requerida en ésta.
- b) Análisis de precios unitarios, desglosando claramente los costos de materiales, tipo y calidad de los materiales cuando corresponda, mano de obra, gastos generales y utilidades para cada partida que contempla el proyecto. No se aceptara rebajes de partidas contempladas en el ítemizado, ni disminución de sus cantidades.
- c) Presupuesto de construcción detallado por partida, consignando la cantidad de obra, precios unitarios, y el precio total de la partida, gastos generales, utilidades, IVA y el precio total, en pesos chilenos. No se aceptan rebajes de partidas la cual será causal de rechazo de la oferta, tampoco se considerara disminución de cantidades. El oferente, podrá complementar lo solicitado con partidas adicionales o mayores cantidades de obra según su propio estudio adicional.
- d) Carta Gantt.
- e) Programación financiera de la obra y proyección de flujo de caja.

EMPRESA	a)	b)	c)	d)	e)
ENKY	SI	SI	SI	SI	SI

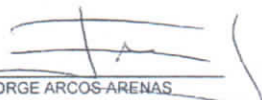
OBSERVACIONES :

El oferente da cumplimiento con lo solicitado en bases administrativas.

CONCLUSIONES AL PROCESO DE APERTURA

Dentro de la revisión de los antecedentes presentados a la propuesta y en la revisión de estos, la comisión de apertura informa lo siguiente:

EMPRESA	ESTADO DE OFERTA	OBSERVACIONES
ENKY	OFERTA ACEPTADA	El oferente da cumplimiento con lo solicitado en bases administrativas y su oferta es declarada admisible, por lo que se procede a evaluación de la oferta.


 JORGE ARCOS ARENAS
 DIRECTOR DEPARTAMENTO
 EDUCACION MUNICIPAL


 JORGE RUBIO QUINTEROS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


 DIRECTOR
 SEC. ANDRÉS MEJÍAS ARENAS
 SECPLAN


 JORGE RUBIO QUINTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE





Papudo, 20 de Septiembre de 2017

**ACTA DE EVALUACION
LICITACION ID 3596-57-LP17**

MEJORAMIENTO DE PATIOS Y CIERRE PERIMETRAL CANCHA, ESCUELA RURAL DE PULLALLY

En Papudo a 2 días del mes de Septiembre del 2016, se constituye la Comisión de Evaluación de la propuesta pública del proyecto CIERRE PERIMETRAL ESCUELA BASICA DE LA COMUNA DE PAPUDO, llamado a licitación mediante Decreto Alcaldicio N°1287/2016, proceso efectuado en Portal www.mercadopublico.cl ID: 3596-85-LE16, informa del siguiente análisis:


PROCESO DE LICITACIÓN		
Durante la licitación del proyecto en comento, la siguiente empresa fue seleccionada para la evaluación técnica de su propuesta:		
RUT	EMPRESA	RAZON SOCIAL
76.537.238-0	ENKY	ENKY INGENIERIA SPA

La comisión de Evaluación, ante los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl y en forma física, procede al análisis administrativo, técnico y económico de la oferta presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados y se ajusta al marco presupuestario, por lo tanto se acoge lo establecido en el punto 15.1 inciso final de las Bases Administrativas y se propone la adjudicación de la propuesta sin aplicar la pauta de evaluación al determinarse solamente una oferta, la cual da cumplimiento con los requerimientos establecidos en Bases Administrativas.

Propuesta de Adjudicación

En consideración al estudio de las propuestas presentadas, así como de la aplicación de lo contenido en las bases administrativas, la comisión evaluadora estima la propuesta de adjudicación de la licitación del proyecto CIERRE PERIMETRAL ESCUELA BASICA DE LA COMUNA DE PAPUDO, ID: 3596-85-LE16, a la empresa ENKY INGENIERIA SPA, la cual obtuvo el mejor puntaje dentro de la aplicación de la pauta de evaluación.

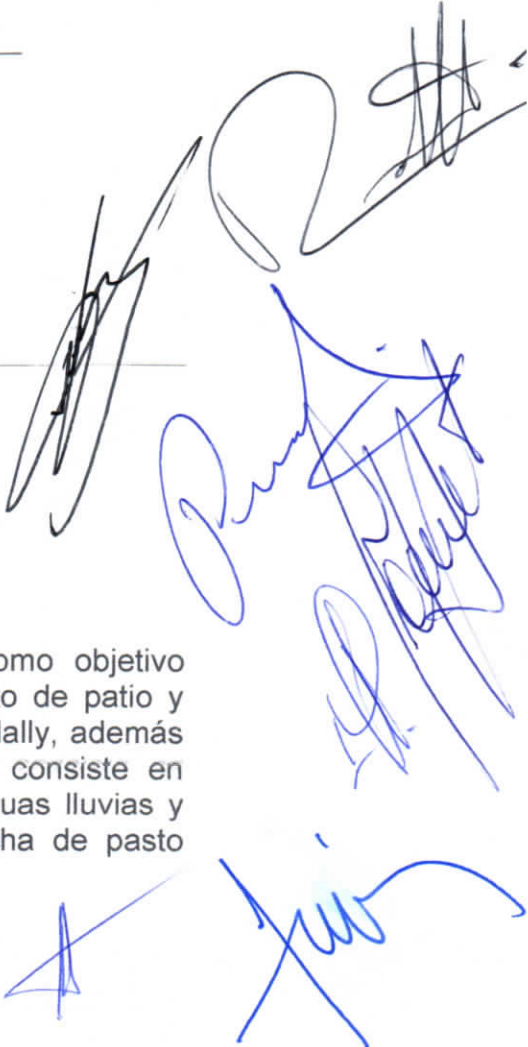
EMPRESA	:	ENKY INGENIERIA SPA	
RUT	:	76.537.238-0	
MONTO	:	\$ 66.865.699	NETO
		\$ 12.704.483	IVA
		\$ 79.570.182	TOTAL
PLAZO	:	30	DIAS CORRIDOS


JORGE ARCÓS ARENAS
DIRECTOR DEPARTAMENTO
EDUCACION MUNICIPAL


JORGE RUBIO QUINTEROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


ANDRÉS MEJÍAS ARENAS
SECPLAN


JORGE RUBIO QUINTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Expone Secretario Comunal de Planificación
Sr. Andrés Mejías Arenas

Señala que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo adjudicar la licitación pública de la obra de mejoramiento de patio y cierre perimetral de la cancha de la Escuela Rural de Pullally, además adjunta el detalle de dicho proyecto que básicamente consiste en reponer los patios, mejorar el sistema de evacuación aguas lluvias y reponer todo lo que es el cierre perimetral de la cancha de pasto sintético.

Señala que a dicha licitación se presentó una sola oferta que es la empresa Enky Ingeniería SPA, cuya oferta se ajusta a lo establecido en las bases administrativas y cumple con el saldo presupuestario disponible, por lo tanto la comisión de evaluación propone la adjudicación al único oferente en dicha propuesta.

Concejal R. Reinoso con respecto a los niños que asisten a la Escuela de Verano, consulta cuando comienza la ejecución de la obra.

Alcaldesa señala que la Escuela de Verano se traslada al estadio.

Secplan señala que la construcción está ofertada con un plazo de ejecución de treinta días, sin embargo las coordinaciones con el Depto. de Educación se hicieron, por lo tanto los niños accederían a la escuela por el sector de la casa del ex director y ocuparían los baños del sector de la prebásica y todo el pasillo que hay entre el comedor y la parte trasera, quedaría cercada por la empresa para que no accedan, como se puede apreciar en el plano que está en las carpetas de los Sres. Concejales.

Dideco señala que además la metodología de la Escuela de Verano es tratar al estandarizar al máximo las actividades, tanto en la cancha del Deportivo Pullally, Católica de Pullally, la laguna, playa y se ocuparán las dependencias de la escuela para el desayuno y almuerzo.

Concejal E. Reinoso sobre el cierre de la cancha, consulta si es con malla.

Concejal Leiva sobre lo mismo, consulta si es reposición o malla nueva.

Secplan señala que según lo considerado en el proyecto, es con malla garbanizada soldada.

Concejal Leiva consulta como queda el piso.

Secplan responde que es de cemento y también se considera la demarcación de la cancha de basquetbol que es la que más se ocupa. Luego, procede a dar lectura al fundamento legal y texto del acuerdo.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Tercer punto de Tabla:



I. Municipalidad de Papudo
Depto. Finanzas

**PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017
AREA MUNICIPAL**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, un aumento al actual presupuesto por la incorporación a este de recursos en patentes y tasas por derechos, arriendo de activos no financieros, multas del J.P.L., P.M.U y participación del F.C.M, lo que da un monto total de M\$287.466.

Asimismo, se disminuyen gastos como personal de planta, combustibles, materiales de uso o consumo, mantenimiento y reparaciones, servicios generales y servicios financieros y de seguros por un monto de M\$100.285.

Todo lo anterior se Redistribuirá en los gastos como personal, alimentos y bebidas, textiles y vestuario, servicios básicos, publicidad y difusión, arriendos, servicios técnicos y profesionales, otros gastos en bienes y servicios de consumo, organizaciones comunitarias, asistencia social a personas naturales, premios y otros, a otras entidades públicas, a educación, a salud, devoluciones, aplicación de fondos de terceros, programas informáticos, proyectos por un monto total de M\$387.751.

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica aumentar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

"El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de ésta Alcaldesa, del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2017, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo.



Papudo, diciembre 2017

Handwritten mark

Handwritten signature

Multiple handwritten signatures and marks

PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2017
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION

INGRESOS, SE AUMENTA					Ppto	A	Ppto
Subt.	Item	Asig.	Sub-Asign.	Denominación	Vigente	Suplementar	Actualizado
03-01-000-000-000				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	M \$ 1.732.115	98.000	1.830.115
06-01-000-000-000				ARRIBNDIO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M \$ 7.600	40.000	47.600
08-02-000-000-000				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	M \$ 167.310	10.000	177.310
08-03-000-000-000				PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N° 3.06	M \$ 974.676	78.456	1.053.092
08-99-000-000-000				OTROS	M \$ 804	1.000	1.804
13-03-002-001				PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	M \$ 142.255	60.000	202.255
Total a Suplementar					M \$	287.466	

GASTOS, SE DISMINUYEN					Ppto	A	Ppto
Subt.	Item	Asig.	Sub-Asign.	Denominación	Vigente	Disminuir	Actualizado
215-21-01-000-000-000				PERSONAL DE PLANTA	M \$ 776.827	4.112	772.715
215-22-03-000-000-000				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M \$ 45.500	500	45.000
215-22-04-000-000-000				MATERIALES DE USO O CONSUMO	M \$ 55.633	13.220	42.413
215-22-06-000-000-000				MANTEIMIENTO Y REPARACIONES	M \$ 30.021	1.400	28.621
215-22-08-000-000-000				SERVICIOS GENERALES	M \$ 658.881	76.133	582.748
215-22-10-000-000-000				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M \$ 25.106	4.900	20.206
Total a Suplementar					M \$	100.285	

GASTOS, SE AUMENTAN					Ppto	A	Ppto
Subt.	Item	Asig.	Sub-Asign.	Denominación	Vigente	Suplementar	Actualizado
215-21-02-000-000-000				PERSONAL A CONTRATA	M \$ 323.451	5.975	329.426
215-21-03-000-000-000				OTRAS REMUNERACIONES	M \$ 141.183	4.134	145.317
215-21-04-000-000-000				OTROS GASTOS EN PERSONAL	M \$ 396.812	15.000	411.812
215-22-01-000-000-000				ALIMENTOS Y BEBIDAS	M \$ 20.550	2.712	23.262
215-22-02-000-000-000				TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	M \$ 8.446	150	8.596
215-22-05-000-000-000				SERVICIOS BASICOS	M \$ 272.574	49.000	321.574
215-22-07-000-000-000				PUBLICIDAD Y DIFUSION	M \$ 32.730	8.500	41.230
215-22-09-000-000-000				ARRIBNDIOS	M \$ 104.883	6.939	111.813
215-22-11-000-000-000				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	M \$ 31.541	17.100	48.641
215-22-12-000-000-000				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M \$ 30.316	7.600	37.916
215-24-01-004-000-000				ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	M \$ 24.500	10.000	34.500
215-24-01-007-000-000				ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	M \$ 95.387	7.488	102.875
215-24-01-008-000-000				PREMIOS Y OTROS	M \$ 6.297	281	6.578
215-24-03-099-000-000				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M \$ 4.796	656	5.452
215-24-03-101-001-000				A EDUCACION	M \$ 363.031	127.000	490.031
215-24-03-101-003-000				A SALUD	M \$ 102.000	55.868	157.868
215-26-01-000-000-000				DEVOLUCIONES	M \$ 5.338	250	5.588
215-26-04-000-000-000				APLICACION FONDOS DE TERCEROS	M \$ 0	1.200	1.200
215-29-07-000-000-000				PROGRAMAS INFORMATICOS	M \$ 9.293	7.700	16.993
215-31-02-000-000-000				PROYECTOS	M \$ 56.118	60.000	116.118
Total a suplementar					M \$	387.751	



BEATRIZ ROCO RAMIREZ
DAF

PAPUDO, DICIEMBRE 2017



BOSCH PRIETO VALDES
ALCALDESA

Expone Directora de Administración y Finanzas
Sra. Beatriz Roco Ramirez.

Concejal Fernández hace un paréntesis porque en la última sesión de concejo la Directora de Finanzas les solicitó como no se iban a cumplir los cinco días para entregar la información, quedó de entregarla al día siguiente, pero al día siguiente no se entregó y a él por lo menos le llegó el día de ayer por correo electrónico con los puntos de tabla.

Daf al respecto señala que ella lo envió el día viernes, se contactó telefónicamente con todos los Concejales, pero menos con el Concejal Fernández y que finalmente le solicitó a Control que lo llamara porque no lo pudo ubicar el día jueves y viernes.

Concejal Fernández señala que el concejo fue el día miércoles, el acuerdo era el día jueves por lo que no se estaría cumpliendo el plazo establecido.

Daf insiste en que ella se comunicó con el resto de los señores Concejales.

Concejal Fernández agrega que con él no se comunicó, además que cuenta con teléfono y mail.

Daf señala que fue enviado el día viernes el correo electrónico.

Sres. Concejales indican que el correo les llegó el día viernes.

Concejal Fernández agrega que a él le llegó el día de ayer, por lo tanto pasa porque no se cumple con lo que establece la ley de los cinco días.

Daf agrega que llamó a cada uno de los Concejales para pedirles una excepción por el tema de fin de año ya que finanzas está con bastante carga de trabajo por todo lo que eso significa, y la verdad que no estaba lista el día jueves, por eso los llamó antes de las dos de la tarde para comunicarles que la información sería enviada el día viernes.

Concejal Fernández insiste en que a él no le llegó, siendo que deben recibirla todo el cuerpo colegiado y no a cada uno de forma individual.

Daf agrega que está en el mismo correo y que a los demás les haga llegado puede ser por un tema de internet o del correo, pero no puede ser que a unos les llegue y a otro no si fue enviado en el mismo correo y no fue enviado en forma individual. Sin embargo lo que sí asume es que no se pudo comunicar con el Concejal Fernandez.

Alcaldesa señala que a la mayoría les llegó y estuvieron de acuerdo, por lo tanto se toma el acuerdo con la mayoría. Además señala que sería bueno que cuando cambien de correo o teléfono lo puedan comunicar.

Concejal Fernández señala que él no ha cambiado y todos los correos le llegan y todos lo llaman.

Daf procede a dar lectura a la presente modificación presupuestaria área municipal en detalle.

Concejal Leiva sobre el presupuesto de educación, consulta si es todo lo que se invirtió en el año.

Daf responde que fueron seiscientos noventa millones doscientos cincuenta y un mil lo que se traspasó y lo que se presupuestó fue quinientos sesenta y tres millones cincuenta un mil.

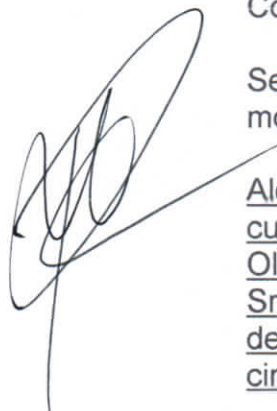
Concejal Leiva sobre los sesenta millones de pesos del PMU, consulta si es incremento de algún proyecto.

Daf responde que sí, del mejoramiento de la sede de Pullally.

Concejal Leiva consulta si ya llegó ese dinero.

Secplan responde que llegó la primera remesa y con dicha modificación se puede empezar el proceso de licitación.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente por los señores Concejales Sra. Miriam Olivares, Sr. Cecil Leiva, Sr. Eduardo. Reinoso, Sr. Rodrigo Reinoso, Sr. Mauricio Tapia y en forma adversa, el Sr. Rodolfo Fernández debido a que el proyecto no se presentó con la debida anticipación de cinco días.





I. Municipalidad de Papudo
Depto. Finanzas Salud

**PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017,
AREA SALUD.**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, el ajuste al actual presupuesto área Salud Municipal, para reflejar el ingreso de Aumento Per-Cápita reajustado, Convenio Rehabilitación, Aguinaldo Septiembre, Aguinaldo Navidad, Bono Especial, Licencias Médicas, Aporte de la Municipalidad M\$117.827.-

Se disminuye cuenta de Combustibles M\$3.000.-

En los gastos, se distribuyen los recursos en las cuentas de Personal a Contrata, Honorarios, Textiles y acabados textiles, Mantenimiento y Reparaciones, Servicios Generales, Servicios Financieros y de Seguros, Servicios Técnicos y Profesionales, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo y Otros activos no financieros por la suma total de \$120.827.-

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del H. Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de ésta Alcaldesa, del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2017, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo".


Rosa Prieto Valdes
ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA
Papudo, Diciembre 2017



I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

N°003

PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2017
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION

INGRESOS, SE AUMENTAN		Ppto.	A	Ppto.
Cta. N°	Denominación	Vigente	Suplementar	Actualizado
115.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley 19.378	MS 446.597	21.752	468.349
115.05.03.006.002.000	Aportes Afijos	MS 333.664	34.707	370.371
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Traspasados	MS 102.000	55.868	157.868
115.07.02	Venta de Servicios	MS 15.000	500	15.500
115.08.01	Recuperaciones Art. 12 Ley 18.186	MS 20.000	5.000	25.000
Total a suplementar		MS	117.827	

GASTOS, SE DISMINUYE		Ppto.	A	Ppto.
Cta. N°	Denominación	Vigente	Disminuir	Actualizado
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	MS 9.000	3.000	6.000
Total a disminuir		MS	3.000	

GASTOS, SE AUMENTAN		Ppto.	A	Ppto.
Cta. N°	Denominación	Vigente	Suplementar	Actualizado
215.21.02	Personal a Contrata	MS 267.718	47.126	314.844
215.21.03	Otras Remuneraciones	MS 132.000	51.585	183.585
215.22.02	Textiles, Vestuarios y Calzados	MS 500	1.475	1.975
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	MS 13.000	2.631	15.631
215.22.08	Servicios Generales	MS 26.500	6.713	33.213
215.22.10	Servicios Financieros y de seguros	MS 3.000	1.149	4.149
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	MS 17.993	8.108	26.101
215.22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	MS 4.752	2.000	6.752
215.29.99	Otros activos no financieros	MS 1.000	40	1.040
Total a suplementar			120.827	



BEATRIZ ROCO RAMIREZ
D.A.F.



ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Expone Directora de Administración y Finanzas
Sra. Beatriz Roco Ramirez.

Procede a dar lectura a la presente modificación presupuestaria Área
de Salud en forma detallada.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente por los señores Concejales Sra. Miriam Olivares, Sr. Cecil Leiva, Sr. Eduardo. Reinoso, Sr. Rodrigo Reinoso, Sr. Mauricio Tapia y en forma adversa, el Sr. Rodolfo Fernández debido a que el proyecto no se presentó con la debida anticipación de cinco días.



I. Municipalidad de Papudo
Depto. Finanzas Educación

**PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017,
AREA EDUCACION.**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, el ajuste al actual presupuesto, para reflejar la distribución de ingresos recibidos por parte del Ministerio de Educación correspondiente a Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017, Aguinaldos de Navidad y Bono Especial, Traspasos municipales, por un monto adicional de M\$ 585.841.-

Asimismo, se disminuyen gastos como Materiales de uso o consumo y Servicios Básicos por un monto de M\$ 31.000.-

Todo lo anterior será redistribuido en gastos tales como Personal de Planta, y Contrata, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, Alimentos y bebidas, Textiles y Vestuario, Combustibles y Lubricantes, Materiales de uso o consumo, mantenimiento y reparaciones, Servicios generales, Arriendos, Servicios financieros y de seguros, Servicios Técnicos y Profesionales, Otros gastos en bienes y servicios de consumo, Premios y otros, Devoluciones, Adquisición de activos no financieros, Proyectos Faep por un monto de M\$ 616.841.-

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del H. Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de ésta Alcaldesa, del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2017, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo".



Rosa Prieto Valdes
ALCALDE

Papudo, noviembre, 2017

[Handwritten mark]

[Multiple handwritten signatures in blue ink]

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
EDUCACION

N° 003

PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2017
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION
AREA EDUCACION

INGRESOS, SE AUMENTA

Subt.	Item	Asig.	ub-Asign.	Denominación	M \$	Ppto. Vigente	A Suplementar	Ppto. Actualizado
05	03	003		FAEP 2017	M \$	143,372	77,201	220,573
05	03	003		Otros	M \$	617,377	28,440	645,817
05	03	101		De la municipalidad a servicios traspasados	M \$	210,051	480,200	690,251
Total a Suplementar						M \$	585,841	

GASTOS, SE DISMINUYEN

Subt.	Item	Asig.	ub-Asign.	Denominación	M \$	Ppto. Vigente	A Disminuir	Ppto. Actualizado
22	04			Materiales de uso o consumo	M \$	27,766	10,000	17,766
22	05			Servicios basicos	M \$	50,000	21,000	29,000
Total a Disminuir						M \$	31,000	

GASTOS, SE AUMENTAN

Subt.	Item	Asig.	ub-Asign.	Denominación	M \$	Ppto. Vigente	A Suplementar	Ppto. Actualizado
21	01			Personal de Planta	M \$	174,812	173,960	348,772
21	02			Personal de Contrata	M \$	8,702	26,321	35,023
21	03			Otros Remuneraciones	M \$	426,922	289,573	716,495
22	01			Alimentos y Bebidas	M \$	108	1,133	1,241
22	02			Textiles, Vestuario y Calzado	M \$	825	1,064	1,889
22	03			Combustibles y lubricantes	M \$	3,004	6,500	9,504
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	M \$	9,309	7,571	16,880
22	08			Servicios generales	M \$	500	2,022	2,522
22	09			Arrendos	M \$	3,918	4,382	8,300
22	10			Servicios financieros y de seguros	M \$	5,000	4,000	9,000
22	11			Servicios tecnicos y profesionales	M \$	0	5,998	5,998
22	12			Otros gastos en bienes y servicios de consumo	M \$	8,206	16,015	24,221
24	01	008		Premios y Otros	M \$	126	186	312
26	01			Devoluciones	M \$	560	610	1,170
29	05			Adquisicion de activos no financieros	M \$	0	305	305
31	02			Proyectos	M \$	143,372	77,201	220,573
Total a suplementar						M \$	616,841	



BEATRIZ ROCO RAMIREZ
D.A.F.

Papudo, Noviembre 2017



ROSALBA PRIETO VADES
ALCALDESA

Expone Directora de Administración y Finanzas
Sra. Beatriz Roco Ramirez.

Procede a dar lectura a la presente modificación presupuestaria área
de Educación en forma detallada.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente por los señores Concejales Sra. Miriam Olivares, Sr. Cecil Leiva, Sr. Eduardo. Reinoso, Sr. Rodrigo Reinoso, Sr. Mauricio Tapia y en forma adversa, el Sr. Rodolfo Fernández debido a que el proyecto no se presentó con la debida anticipación de cinco días.

Cuarto punto de Tabla:



I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO

PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR APOORTE MUNICIPAL ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY 20.971

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento del aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 249/1974, a la Asociación de Funcionarios de Salud de Papudo, para fines específicos, del financiamiento del bienestar de sus asociados.

NORMATIVA LEGAL:

La jurisprudencia de Contraloría General de la República ha precisado que las Municipalidades pueden conceder subvenciones a sus asociaciones de funcionarios solo para que estas realicen prestaciones de bienestar y siempre que no exista en estas entidades edilicias los respectivos servicios de bienestar.

Por otro lado, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695, Art. 65 letra g) "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerles término".

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D.S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, estar inscrito para optar a la recepción de fondos públicos, lo cual esta institución cumple.

PROPUESTA MUNICIPAL:

"El Concejo acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar el aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 249/1974, a la Asociación de Funcionarios de Salud de Papudo, por la suma de M\$3.000, para gastos de bienestar de sus asociados.

La entrega efectiva de esta subvención se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales".



Papudo, diciembre de 2017

Handwritten signatures in black and blue ink, including a large signature at the top right and several others below it.

Expone Directora de Administración y Finanzas
Sra. Beatriz Roco Ramirez.

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en forma detallada.

Concejal Leiva consulta si existe fondo municipal.

Daf responde que sí existe.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Alcaldesa señala que Salud debería tener paciencia y no presionar con que irán a paro, porque se trata de una subvención y sería un poco irresponsable que pararán la posta por una subvención.

Sr.Carlos Astudillo señala que sólo fue un rumor.

Alcaldesa agrega que fue rumor que le llegó a su oído, en el sentido que si no la presentaba la semana que pasó la subvención se irían a paro.

Alcaldesa sobre la consulta que realizó el Concejal Rodrigo Reinoso sobre la dieta adicional anual para los señores concejales por asistencia, esta corresponde entregarla en el mes de enero 2018.

Concejal Leiva consulta si eso se debe solicitar.

Alcaldesa señala que queda la constancia de quien la solicita.

Concejal R. Reinoso sobre el tema procede formalmente a solicitar la señalada Asignación de Dieta Anual año 2017 que corresponde a los Sres. Concejales.

Concejal Leiva con respecto al punto fuera de tabla sobre la empresa de aseos, consulta si tienen el informe de la comisión.

Administrador Municipal al respecto señala que dicho informe es el que los Sres. Concejales solicitaron para dejar sin efecto el contrato de áreas verdes. Agrega que para lo anterior se solicitó al Asesor Sr. Gustavo Arcaya quien presentará un informe, producto que en el anterior concejo hubo una discrepancia de opiniones, por tanto era mucho mejor que el Sr. Arcaya quien es un Asesor por todos validado, presente el informe.

Alcaldesa sobre el cometido al exterior, consulta si lo van a exponer.

Dideco señala que el informe del cometido ya fue entregado a los Sres. Concejales.

Administrador Municipal consulta si hay alguna duda sobre el cometido a Mendoza.

Concejal Fernández señala que se debería exponer.

A collection of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. The signatures are overlapping and appear to be from several different individuals. Some are more legible than others, but they generally consist of stylized, cursive letters and lines.

Dideco sobre el tema señala que el día miércoles pasado ellos no pudieron asistir al concejo, pero el informe fue entregado y si había alguna duda se podría exponer el día de hoy.

Sobre el viaje, señala que arribaron a la Ciudad de Mendoza mas o menos a las quince horas, donde tuvieron un breve descanso e iniciaron el día lunes las actividades inmediatamente, a las seis de la tarde fueron a una empresa respecto al tema de la quinua para ver preferentemente el tema de la reconversión y de ver que posibilidades se tiene para la Provincia de Petorca de tal manera de enfocar los recursos naturales de Pullally y Las Salinas. Agrega que quedaron algunas conversaciones avanzadas y la idea es que en marzo con reuniones más frecuentes se retome el tema lo que podría significar una reconversión en el área agrícola en Pullally, pero es un tema que se debe ir abordando y está muy primariamente visto, pero se ven muchas posibilidades sobre todo por la calidad del producto que se está haciendo preferentemente en Las Salinas.

Administrador Municipal señala que es súper importante lo que acaba de decir Dideco, porque inclusive esa gente que trabaja con China, de hecho iban a un circuito y conocían a Don Jesús Bazaes y Bernave Bazaes porque habían estado acá y porque toda la plantación de quinua en Argentina equivale solamente a lo plantado en la sexta región, osea Chile tiene más plantación que lo que ellos tienen en Argentina, por lo tanto requieren de nosotros y ellos necesitan el producto, por ende ese interés como bien lo decía Dideco, quieren venir a Chile pero a organizar la demanda porque la pueden comprar completa. Además señala que ellos quieren poner en dos años más una planta en Chile y porqué no en Papudo.

Dideco señala que al día siguiente tuvieron reunion a las nueve de la mañana con el equipo de Directivos Municipales encabezado por la Alcaldesa y la contra parte Desarrollo Económico de Maipú donde se afinaron y se vasaron en todos los acuerdos sostenidos en el viaje anterior. Posteriormente a las once de la mañana fueron a una agrícola que está muy interesada de venir a exponer en la Fip ya que tienen un sistemas de procesos productivos muy novedoso. Luego a las siete de la tarde se fueron al museo nacional del vino con más de setenta expositores oportunidad en la cual se hizo una exposición bipartita entre el Municipio de Papudo y Maipú sobre todos los acuerdos ante los expositores respecto a que no hay alojamientos pagados, ni casas arrendadas, sino que está la disposición de los establecimientos educacionales, se ratificaron las fechas, por lo tanto hubo una muy buena recepción y ya a estas alturas del año, han recibido que todos arrendarán por su cuenta las casas, por tanto ya hay una alta reserva y además de todos los procesos administrativos que la gente de Maipú ya lo iniciaron para la internación de la mercadería y todo lo que respecta a las actividades.

Por otro lado señala que los acuerdos tomados fueron mejorar las actividades paralelas que se realizan en la feria y además de poner a disposición algunos temas logísticos como la llegada de los camiones que sea más rápida para no obstaculizar y no tener problemas con la ceremonia ya que el año pasado llegó el camión muy tarde y se descargó a minutos de comenzar la inauguración, por lo tanto todos esos temas logísticos quedaron acordados en una minuta de acuerdo tal cual como lo hicieron en el primer viaje en octubre.

Concejal Fernández consulta cuantos expositores se estima que puedan venir.

Alcaldesa señala que el cupo es hasta setenta expositores.

Dideco señala que se esperaba que bajarían debido a que no habrán alojamientos pagados, pero resulta que ha sido todo lo contrario, es tan el nivel de expectativa que tiene la feria es que ellos mediante un contacto que tomaron con la Srta. Tahina Reinoso ya están la mayoría de las casas reservadas y ellos mismo se agruparon para arrendar por su cuenta.

Alcaldesa señala que desestiman el ofrecimiento que se le hace de alojamiento gratuito y curiosamente ellos han estado reserva las casas.

Concejal Olivares quisiera destacar la importancia de la reunión de la cual ella no se lo imaginaba, porque ahí se demostró el gran interés que tienen los argentinos por asistir y seguir participando en al feria. Agrega que lo anterior es aparte del cariño que demostraron al equipo municipal y a la Alcaldesa. Además agrega que a pesar que las condiciones cambiarán lo cual pensaba que era como desfavorable para ellos y disminuiría su interés, fue al contrario ya que igualmente están muy interesados de seguir participando y también se dió cuenta que esas reuniones son muy importantes y directas porque van surgiendo nuevas posibilidades como las que comentaron hace poco sobre el tema de la quinua ya que ellos están bastante interesados en venir y colocar una planta en Chile y justamente en Papudo es un lugar como estratégico por el tema de la importación del producto y es algo que está recién creciendo. Agrega que lo ven con un gran futuro por lo que los argentinos explicaban que están produciendo la leche de quinua, por lo tanto es algo muy favorable y positivo para Papudo y como decía Dideco y el Administrador "porqué no Papudo liderar en la Provincia de Petorca" y agrupar a todos los productores de quinua porque lo que ellos necesitan es bastante materia prima y si en Papudo se puede tener y liderar, cree que es una excelente noticia y eso es producto también de esos encuentros y reuniones que son en directo. Agrega que lo anterior no se podría haber realizado por teléfono ni de otra forma, por lo tanto quiere destacar las gestiones ya que son productivas y están respaldadas para cuando se critica un poco esas salidas y lo ven con mala intención el viaje o como un paseo.

Alcaldesa sobre el tema hace presente los testimonios de la gente que le comentaban a la Concejal Olivares como autoridad nueva involucrada en las reuniones, de cómo habían formado su segunda casa con la feria, porque en vez de llevarse el dinero que ganan, lo llevan en mercaderías, ya sea un microondas o una juguera y una de ellas formó su segundo hogar con la feria y ahora está instalada completamente con solo eso, por lo tanto para ellos como no va hacer importante, es decir que la labor que se ha desarrollado más de una década, ha sido realmente buena, no solamente para los argentinos sino que también para la gente de Papudo.

Dideco señala que por la mañana los llamó la gente de Maipú avisando que ya tienen conocimiento de una alta cantidad de gente que llegará el fin de semana a Papudo, específicamente para el año nuevo y se acaba de hacer una encuesta en las residenciales, casas y restaurant para ver efectivamente la concurrencia de argentinos preferentemente de Mendoza y Luján de Cuyo quienes llegarán a pasar las fiestas de año nuevo en Papudo y que se extienden hasta el quince de enero, por lo tanto es para que realmente se vea el impacto económico y social que produce la venida de los argentinos.

Alcaldesa agrega que lo curioso fue la gran cantidad de argentinos que llegó el fin de semana de la navidad, nunca había llegado tanta como ahora a pesar que se trata de una fiesta familiar, de cada tres chilenos había cinco argentinos.

Administrador Municipal consulta sobre el informe de la empresa de las áreas verdes.

Concejal Fernández señala que siempre en enero se realizan las sesiones en las primeras semanas del mes y después en febrero se hacen las sesiones las últimas semanas del mes por los viajes y algunos que salen de vacaciones.

Alcaldesa señala que eso era antes pero ahora ya no se hace. Sin embargo consulta cómo lo quieren hacer este año.

Concejal Fernández sólo recuerda que el año pasado fue así.

Alcaldesa agrega que eso era antes pero si lo quieren cambiar se puede hacer.

Administrador Municipal señala que sí se va a seguir el mismo sistema podría ser que se realizara una sesión extraordinaria para tratar el tema de la empresa de áreas verdes, el próximo miércoles, o si quieren lo pueden ver ahora.

Por otro lado señala que la minuta dice exactamente lo que se habló en el concejo cuando se presentó el tema respecto a la desvinculación o al término de contrato de tal manera de empezar el proceso ahora y se ahorraría un mes más de seguir pagándole a la empresa.

Concejal Leiva señala que el tema es que hay que asegurarse que el municipio no salga perjudicado con una demanda posterior.

Administrador Municipal señala que siempre está la posibilidad de una demanda. Además por algo está la minuta y se vieron las bases y contrato donde además la empresa ya ha sido desafectada en otras comunas.

Concejal Leiva consulta cuál era la discrepancia que había con el abogado.


Daf señala que la discrepancia era el pago del costo de la garantía y el abogado hacía la lectura que eso era la garantía completa.

Concejal Fernández señala que habían diferencias entre el Asesor Jurídico y la Daf, pero además la minuta no la firma nadie.

Administrador Municipal señala que efectivamente la minuta no la firma nadie pero da fé de que el Asesor Sr. Arcaya la preparó.

Alcaldesa señala que él Concejal dice que el Sr. Arcaya no es Asesor Jurídico.

Concejal Fernández agrega que después el abogado va a tener que salir si hay alguna demanda, por lo tanto en lo personal prefiere tener también la opinión de él con respecto a la minuta para estar más tranquilo.



Administrador Municipal señala que el contrato es un contrato en el cual debe establecerse ciertas causales para que se deje sin efecto y dichas causales están en las bases y las bases son las mismas para todos, tanto para lo que lee el Asesor Jurídico como para lo que lee el Sr. Arcaya, pero el punto es cuestión con respecto a la diferencia que hubo con la Daf correspondía a una interpretación respecto a lo que el municipio debe cancelar a la empresa de áreas verdes. Agrega que el municipio debe cancelar siempre aquello que establecen las bases y no se puede cancelar algo distinto.

Concejal Fernández agrega que la duda era básicamente sobre la boleta de garantía.

Alcaldesa señala que el Asesor Jurídico le dijo que había un error porque la Daf pensaba que lo que tenía que devolver era por lo que pagó por la boleta de garantía y no cuanto cuesta la boleta de garantía.

Daf por la diferencia que tenían, señala que solicitó al Sr. Arcaya que estudiara también las bases para que pudiera dar su opinión, y la opinión del Sr. Arcaya fue que se debe pagar el costo y no la boleta, por lo tanto ella como Daf junto con la Unidad de Control, Administrador Municipal y la Alcaldesa, prefiere pagar menos y que después la Contraloría diga que ella se equivocó y que pague la diferencia.

Administrador Municipal complementando lo que dice la Daf, señala que ahí podrían llegar a juicio porque no se va a pagar ese costo porque no corresponde.

Daf señala que las boletas serán retenidas hasta que ellos no comprueben que los finiquitos fueron pagados.

Concejal Leiva consulta porqué el Asesor Jurídico decía que la Municipalidad tenía que pagar la indemnización.

Administrador Municipal cree que el Asesor Jurídico no revisó las bases al respecto.

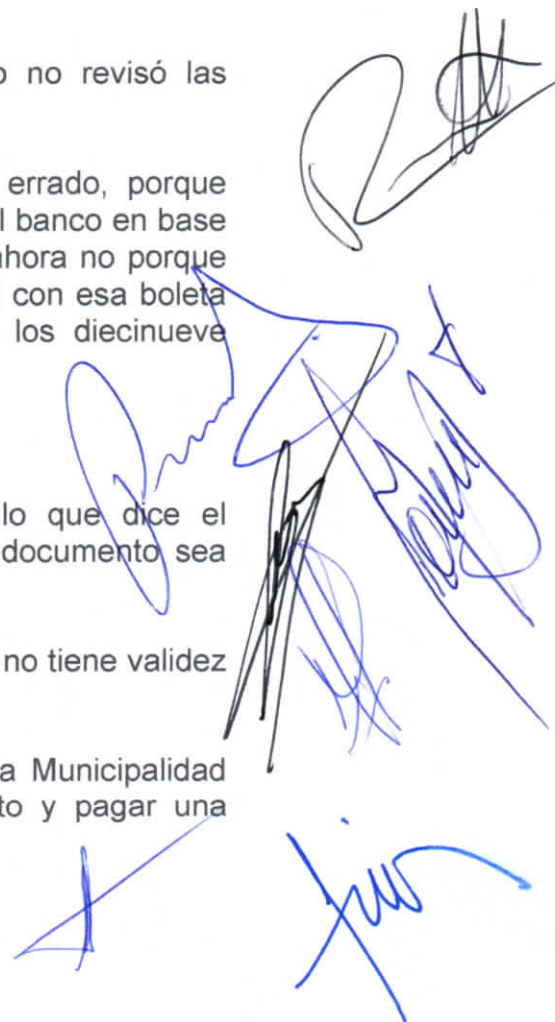
Director de Seguridad señala que hay un concepto errado, porque antiguamente se iba al banco y se pedía una boleta y el banco en base a sus cuentas y créditos le entregaba la boleta, pero ahora no porque se compra la boleta con plata, por lo tanto que pasará con esa boleta cuándo la Daf la devuelva, la empresa recuperará los diecinueve millones de pesos.

Alcaldesa consulta si queda alguna duda.

Administrador Municipal tomando en consideración lo que dice el Concejal Fernández señala que puede hacer que el documento sea firmado por el Sr. Arcaya.

Concejal Fernández agrega que la firma del Sr. Arcaya no tiene validez ninguna.

Concejal Leiva señala que aún tiene dudas, porque la Municipalidad muchas veces ha tenido que llegar a un avenimiento y pagar una tremenda suma.



Concejal Olivares señala que hay que facilitar las cosas, además con la explicación que entregó la Daf quedó claro.

Concejal Leiva señala que por la seguridad que muestran procederá a votar.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, que faculta a la Sra. Alcaldesa para que en representación de los intereses municipales y atendida la expresa necesidad de reducir el gasto permanente de la Municipalidad ponga término a la Concesión de Mantención de Áreas Verdes de la comuna contratada con la empresa Comercial Rena y Anto Limitada y paguen a la referida empresa todas las sumas que correspondan cancelar por concepto de este pago anticipado, de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación. El presente proyecto es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Varios e Incidentes:


Concejal Fernández señala que el otro día estuvo en la comida de término de año del Club de los Años Dorados quienes enviaron muchos saludos y le hicieron llegar un presente a la Alcaldesa. Destacar además los agradecimientos de la agrupación por el apoyo del municipio y señores concejales por la aprobación de la subvención.

Por otro lado solicita un tema de ordenamiento que tiene que ver con la información que envió la Directora de Finanzas y es importante que quede en acta, dentro de las sesiones como punto de tabla, la entrega de los informes ya que fue entregado de manera informal. Agrega que en enero deberían haber entregado el informe del cuarto trimestre debidamente firmado y con algún respaldo de la entrega, porque el anterior quedó en el aire y si alguien revisa no aparecerá ningún informe entregado.

Alcaldesa señala que es importante que los Directivos se fijen en los detalles porque no quedan desapercibidos y eso queda público, ya sea porque los documentos no vienen firmados o con errores. Agrega que su compromiso como Alcaldesa es que los Directivos el próximo año no cometan esos errores porque la verdad es que tienen tiempo demás como para poder revisar y entregar las respuestas a los señores Concejales debe ser en forma responsable.

Concejal Fernández en la misma línea, lamenta la votación en contra sobre las modificaciones presupuestarias, ya que se dio cuenta que eran modificaciones necesarias, pero es importante cumplir la ley con ese punto, que dice que tiene que ser con cinco días antes. Agrega que de igual forma revisará su correo nuevamente para ver si llegó o puede que esté en los spam. Reitera que efectivamente no le ha llegado la información sobre la modificación presupuestaria.

Alcaldesa señala que en ese sentido confía en la Daf ya que los demás concejales recibieron la información.



Por otro lado quiere agradecer a pesar que el presente año fue difícil, a los señores Concejales quienes siguieron al pie del cañón y cree que todos los funcionarios están estresados por la situación que se ha vivido, que no fue grata y fue muy ingrata, la gente presionando y eso es innecesario porque actuando bien, cumpliendo el rol de Concejal, no tienen por qué demostrar a los demás nada, por lo tanto agradece la colaboración y la comprensión.

Finalmente indica que se otorgaron la mayor cantidad de subvención que se pudo.

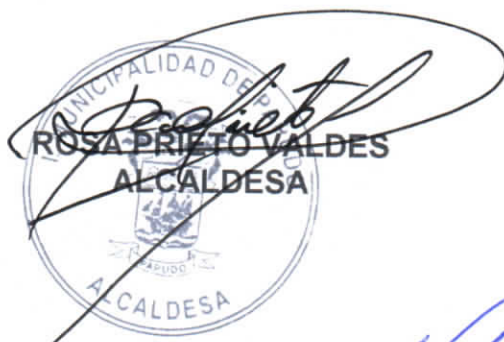
Concejal Fernández consulta cuando comienza el cobro de estacionamientos.

Alcaldesa señala que hoy día se firma el contrato.

Por otro parte les desea a todos un feliz año.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 15:45 horas.





CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL

MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL

EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL

RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL

MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL

RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL

LUIS CORDOVA JORQUERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 27 de Diciembre del 2017